



## BOLETIN DEL CLERO

### DEL OBISPADO DE LEON.

Insertamos en lugar preferente la exposición elevada por nuestro Prelado con fecha 2 de Marzo al Excmo. señor Ministro de Hacienda.

Varios periódicos de la Corte la han publicado, y con más razón lo hacemos en este BOLETIN para conocimiento del Clero de la Diócesis.

«Excelentísimo señor: El nuevo destino que al parecer se intenta dar á la Real Colegiata de San Isidoro de esta ciudad, con menoscabo de los legítimos intereses de la Iglesia, y á pesar de las disposiciones legales vigentes, me ponen en el caso de acudir á V. E. en reclamación de los derechos que sobre el mismo edificio tiene esta autoridad diocesana en virtud de las consideraciones que voy á proponer brevemente al ilustrado criterio de V. E.

Adjunto este edificio á la Iglesia de su nombre, está destinado á vivienda y habitación de los señores Canonigos de dicha Real Colegiata, por exigirlo así, no solamente el insigne y antiquísimo privilegio con que se honra aquella iglesia y esta ciudad de tener día y noche el Señor de Manifiesto, y la frecuencia del culto que en ella se tributa á Su Divina Magestad, sino también la conveniente custodia y conservación del antiguo Panteón de los Reyes que en ella existe: razón por la cual ha sido respetado en circunstancias normales por todos los gobiernos de la nación, que nunca lo han considerado comprendido en las leyes de desamortización, ni incorporado bajo ningun concepto á la Hacienda pública.

Solamente en el período de saña y violencia contra los edificios eclesiásticos, que se inauguró en Setiembre de 1868, se cometió la de apoderarse de la Colegiata con medidas y detalles que

no son para recordar. Pero pasadas aquellas circunstancias verdaderamente excepcionales, habiendo reclamado el muy ilustre señor Vicario capitular, *sede vacante*, en expediente promovido para la recuperación de este y de otros edificios, de los cuales se habia despojado á la Iglesia; S. M. el rey, conformándose con el dictámen del Consejo de Estado, secciones de Hacienda, Estado y Gracia y Justicia, estimó procedente el recurso por Real orden de 15 de Enero de 1878 y se sirvió resolver, entre otros extremos, la entrega de la Colegiata al diocesano, y su inmediata evacuación por los jefes y oficiales de la Guardia civil que la tenian ocupada al tiempo de incoarse el expediente.

Como en 20 de Febrero de 1878, fecha en que el Director general de Propiedades y Derechos del Estado me trasladó la citada Real orden, no era la Guardia civil, sinó la Diputación provincial la que tenía ocupada la mayor y principal parte del edificio, gestioné el cumplimiento de aquella disposición con la referida corporación provincial, que reconociendo la justicia de mis reclamaciones, acordó la compra de un edificio capaz donde instalarse, y dejar á disposición del Prelado el local que estaba ocupando.

Apenas fué conocido este acuerdo de la Excelentísima Diputación, empezó á circular con mucha insistencia la noticia de que el jefe que era entonces de la Administración económica de la provincia, tenía en su poder una Real orden para trasladar las oficinas de aquel ramo á la Real Colegiata; pero á pesar de la insistencia de estos rumores me abstuve de acudir á V. E. á causa de no haberseme comunicado esta segunda Real orden ni por parte del Gobierno de S. M., ni de este centro administrativo; y si debía extrañar que con tanta facilidad se expidiese una Real orden que está en evidente contradicción con la de 15 de Enero de 1878, mucho más debía extrañar que no se pusiera en mi conocimiento, cuando tengo títulos y derechos incontestables á la posesión del edificio.

Hoy sin embargo, una comunicación del Delegado de Hacienda no me deja duda alguna de que se quiere llevar adelante semejante proyecto, contra el cual, en cumplimiento de mis deberes, debo reclamar enérgicamente; y protesto y protestaré con todas mis fuerzas contra cualquiera otra disposición que tienda á contrariar ó desvirtuar la citada Real orden de 15 de Enero de 1878, dada de conformidad con un razonado dictámen del Consejo de Estado, y apoyada en disposiciones legales que por nadie han sido derogadas hasta el presente.

Aun aparte de estos títulos, bastantes por sí solos para hacer resaltar la notoria injusticia con que se procedería si llegase á ser un hecho semejante despojo, hay otras consideraciones que podrian contribuir á que se diese por evidente lo que por mi parte no es siquiera creible, á saber: que el Gobierno de su Ma-

jestad quiere á toda costa un edificio eclesiástico para instalar las oficinas de Hacienda; porque de otro modo no se explicaría que en una ciudad como León, en donde huelgan, ó poco menos, edificios capaces y céntricos, que se pueden adquirir y habilitar fácilmente para oficinas, se hayan de establecer estas precisamente en la Colegiata de San Isidoro, que ofrece pocas condiciones para este objeto, segun ha reconocido la Excelentísima Diputación provincial, y en cuya habilitación se han de gastar crecidas sumas, sin lograr un local apropiado, como sucede con todos los edificios que se destinan á un fin para el que no han sido levántados.

De suerte que prácticamente vendría á resultar de este despojo que, ni el Gobierno tendría dependencias á satisfacción, ni el Prelado podría realizar el proyecto de destinar una parte de aquel local para el colegio de estudiantes pobres, institución necesaria en las presentes circunstancias, si la mayor parte de los pueblos de la diócesis no han de quedar en un breve plazo sin Sacerdote; de indiscutible beneficio para las clases menesterosas, puesto que solo se exige á los jóvenes la módica pensión de *quince* pesetas mensuales, y que á costa de grandes sacrificios estoy sosteniendo hace dos años, aunque en pequeña escala por falta de local, con la esperanza de establecerlo formalmente en la colegiata de San Isidoro, con cuyo título es ya conocido, para que tengan cabida en él los numerosos jóvenes que solicitan ser admitidos.

En resúmen, Excelentísimo señor; destinar la Colegiata á oficinas del Estado, no es una medida justa, porque el edificio es propiedad de la Iglesia, la cual bajo ningun concepto puede ceder; no es legal, porque disposiciones vigentes han puesto este edificio á disposición del diocesano; ni es prudente, porque al paso que no ofrece ventaja alguna al Estado, impide un verdadero bien á la Iglesia, al país y á los pobres, que se educan casi gratuitamente en el colegio de San Isidoro.

Por tanto tengo la seguridad de que V. E. atenderá mis justas reclamaciones, y se servirá dejar sin efecto lo que haya dispuesto con el fin de trasladar á la Colegiata de San Isidoro las oficinas del Estado, y dejará libre mi acción para dar al edificio el destino que tengo manifestado en escrito á saber: habitación de los señores Canónigos y colegio de San Isidoro para estudiantes pobres.

Dios guarde á V. E. muchos años. León 2 de Marzo de 1882.—S. Obispo de León.—Excelentísimo señor ministro de Hacienda.



## Asociación de SUFRAGIOS MÚTUOS de Sacerdotes de esta Diócesis.

El día 20 de Marzo último falleció D. Antonio Gonzalez, Párroco de Santa Olaja de Eslonza, el 4 del corriente D. Juan Fernandez, Párroco de Fontecha, y el 8 del mismo D. Eugenio Rascón Fernandez, Ecónomo de Redipuertas y Villaverde de la Cuerna; y habiéndose hecho constar que estaban inscritos en la Asociación, y por certificado de los respectivos Señores Arciprestes que habian aplicado las Misas por los Socios difuntos, todos los Congregados celebrarán por cada uno la Misa segun reglamento.

Del *Boletín eclesiástico* de Tarragona tomamos las siguientes

### REGLAS DE CONDUCTA CRISTIANA

*que en los actuales momentos de perturbación religiosa da á sus diocesanos el Arzobispo.*

#### REGLAS.

1.<sup>a</sup> Es de fe que la jerarquía eclesiástica se compone de Obispos, presbíteros y ministros, con el Papa á la cabeza. El Papa tiene y ejerce en la Iglesia el Primado de honor y de jurisdicción en los amplísimos términos definidos por el Concilio Vaticano.

2.<sup>a</sup> Los católicos seculares no pertenecen á la jerarquía, no son en la Iglesia Prelados ó Maestros, son discípulos y súbditos: son, sin embargo, auxiliares útiles y, en dadas circunstancias, relativamente necesarios, del sacerdocio; y su cooperación subordinada no es *laicismo*, forma funesta del liberalismo, sino la función orgánica de miembros del cuerpo místico de la Iglesia.

3.<sup>a</sup> El *laicismo*, introduciendo en los grados de la jerarquía un elemento extraño, altera su constitución divina, tiende á secularizar la Iglesia y á convertir el Reino de Cristo en institución humana.

4.<sup>a</sup> Los Obispos, mientras están en comunión con la Santa Sede, son el lazo de unión de los fieles con ella, y el conducto regular por donde estos han de recibir las enseñanzas y mandatos de la Iglesia.

5.<sup>a</sup> En caso de duda en materia de religión y conducta moral, y hasta que el Papa hable, están seguros en conciencia los

fieles, clérigos ó legos, siguiendo á su Prelado: más no lo están siguiendo distinto criterio.

6.<sup>a</sup> Es privativo del Papa y de los Obispos con el Papa el juicio teológico-doctrinal acerca de la fe, de la moral y de la bondad de las instituciones religiosas: usurpan, por tanto, la misión ajena los fieles, clérigos ó seculares, que se lo atribuyen.

7.<sup>a</sup> No corresponde á los legos dar ó quitar patentes de catolicismo; y se exceden, y además faltan á la caridad y á la justicia, los que se propasan á echar la infamante nota de *católico-liberal*, de *mestizo* ú otra por el estilo, sobre personas que están en comunión con sus Prelados, quienes lo están á su vez con el Papa; que creen todo lo que la Iglesia cree, y profesan todas las doctrinas que la Iglesia enseña, incluidas las contenidas en el *Syllabus* de Pio IX.

8.<sup>a</sup> La locución *católico liberal* es un contrasentido; el que es liberal no es católico, porque es rebelde á la Iglesia.—Al contrario: el que es católico lo es *íntegro y puro*, y la locución *católico íntegro ó puro* es, por lo menos, un pleonasma.—La fe divina no se divide ó mezcla; ó se posee íntegra y pura, ó no se posee absolutamente (1).

9.<sup>a</sup> El liberalismo no consiste en las formas políticas de gobierno. La esencia del liberalismo está en la negación de la autoridad: el liberalismo es la autonomía humana, el *non serviam* del ángel caído.—Que esto no se olvide nunca ni por nadie: que tampoco se olviden los mandamientos de la ley de Dios; que en las presentes circunstancias se mediten detenidamente el cuarto y el octavo; que se imponga silencio á las pasiones, y se enfrene la lengua y la pluma; porque mucho de lo que ahora se habla y escribe podrá no ser liberal, aunque lo parece mucho, pero es ciertamente muy poco *cristiano*.

Y mandamos á los reverendos párrocos, ecónomos y regentes de nuestra archidiócesis, que enteren de estas Reglas á los individuos del clero de sus parroquias; que unos y otros ajusten á ellas su conducta pública y privada, sus palabras y sus escritos, y procuren que así lo hagan los fieles.

Tarragona 19 de Marzo de 1882.

+ BENITO, ARZOBISPO DE TARRAGONA.

(1) La locución *católico-liberal* ha sido y es empleada comunmente y en documentos respetabilísimos y respetados. Es que algun nombre habia de darse á la secta anfibia é insidiosa que, fluctuando entre la luz de la fe y las tinieblas del liberalismo, ó no sabe lo que se hace, ó sabiendolo, se empeña tenaz y obstinadamente en realizar un imposible, cual es amalgamar la verdad católica con el error sectario y conciliar á Cristo con Belial.

## CRÓNICA PIADOSA.

Las graves y sublimes ceremonias con que la Iglesia representa y nos recuerda la institucion del Sacramento Eucarístico y la Pasión y muerte del Redentor transportan nuestro espíritu al Cenáculo y al Gólgota abismándose en la profunda meditacion de las pruebas inefables del amor de Jesús á los hombres. Sería preciso disponer de más espacio del que permite este BOLETIN para hacer una reseña exacta de las solemnes funciones de la Semana Santa, especialmente en la Catedral, en la Colegiata y en el Colegio de las Escuelas Pias. Así que, nos limitaremos á brevísimas indicaciones.

El Sr. Obispo consagró los Santos Oleos con la cooperacion del Cabildo y de un numeroso Clero Parroquial y Beneficial, permaneciendo en el templo hasta la conclusion de los divinos Oficios. Despues dió y presidió la comida de los doce pobres, representantes de los Apóstoles. No menos conmovedor é interesante fué el acto del Lavatorio verificado tambien por S. E. I.: predicó el sermón el Dr. D. José Mazarrasa, Canónigo de la misma Iglesia. Enseguida, visitó el Prelado los Monumentos, acompañado de los Sres. Provisor, Secretario de Cámara y Familiares juntamente con los doce Apóstoles. Tambien el digno Sr. Gobernador de la provincia hizo las santas visitas con los Sres. Jefes y Subalternos de las diferentes dependencias del Estado y con los Directores y Catedráticos de los Establecimientos de Enseñanza.

Al día siguiente, día tristísimo en que la muerte ignominiosa y cruel del dulcísimo Jesús inspira á la Iglesia dolorosos acantos y lúgubres demostraciones, predicó en la Catedral al rayar el alba el Lic. D. Cayetano Sentís, Doctoral el sermón de Pasión conmoviendo al numeroso auditorio, compuesto no solo de muchos habitantes de la ciudad, sino tambien de los pueblos inmediatos. Mas tarde, la Cofradía de Jesús presidida por su Prioste Sr. D. Antolin Cuende, salió de Santa Nona en procesion con las venerandas Efigies de los principales pasajes de la Pasión. Detúvose en el espacioso templo de Santa Marina, atestado de fieles, donde el P. Vicente, distinguido orador de las Escuelas Pias, predicó el Sermón del Encuentro de la Santísima Virgen y del discípulo amado de Jesús. Continuó la procesion su larga carrera en medio de la extraordinaria afluencia de fieles que con el mayor recogimiento llenaban las plazuelas, las bocas calles y los balcones. Pero la procesion más majestuosa y patética es siempre la del Entierro del Señor. Salió

de Santa Nona á las seis de la tarde despues del discurso sagrado á cargo del Sr. D. Braulio de Santiago, Misionero Diocesano. Un pequeño piquete de Guardia civil de caballería abria la marcha: los numerosos cofrades de la Vera Cruz y la de las Angustias de Nuestra Señora, con túnicas negras unos llevaban los grandes pendones de luto, mientras los otros formaban dos largas filas con cirios encendidos, como tambien muchos devotos de todas edades y condiciones: doce Eclesiásticos revestidos de alba con los atributos de la Pasión precedian á la Urna del Señor, conducida por cuatro cofrades y detrás de ella el Párroco de Nuestra Señora del Mercado con capa pluvial en medio de dos Ministros con alba y dalmática: la imágen de la Dolorosa era llevada por señores Concejales: daban gran lustre á la procesión la asistencia de las primeras Autoridades superiores de la provincia, del M. I. Ayuntamiento y de los Sres. Jefes y Oficiales de la guarnición; y por último un piquete de infantería cerraba aquel numeroso y lucido acompañamiento, que llegó á las diez de la noche á la Iglesia de donde saliera, habiendo atravesado un largo trayecto en el que todos los balcones estaban iluminados.

Omitimos las interesantes funciones del Sábado Santo, porque en ellas es siempre escasa la concurrencia de fieles por ser general la equivocada creencia de que son propias del Clero y no del pueblo.

En la misa solemne celebrada en la Catedral el Domingo de Pascua, predicó el Prelado exponiendo reflexiones oportunas é interesantes sobre la resurrección de Jesús y exhortando con fervoroso celo á sus amados hijos á que resucitasen espiritualmente para no volver á morir, esto es, para no caer en el pecado. Terminada la misa, S. E. I. dió la Bendición Papal con Indulgencia plenaria á los que la recibieron, habiendo confesado y comulgado con las debidas disposiciones. En los Ejercicios vespertinos de San Isidoro fué orador el Sr. D. Juan Sanchez, Cánónigo de la misma Colegiata.

Al día siguiente segundo de Pascua, subió á la Cátedra del Espíritu Santo en la Catedral el Sr. Magistral, Dr. D. Tadeo Ortega.

En la parroquia de San Marcelo se celebró en el tercer día de Pascua la Traslación de los Venerandos restos mortales del ilustre Centurión con misa solemne y sermón predicado por el ya expresado P. Vicente. Estuvo su D. M. expuesto y por la tarde se hizo la reserva del Santísimo. El templo estaba decorado elegantemente con colgaduras, arcos de flores y otros adornos del mejor gusto. Tan solemnes cultos fueron costeados por el Mayordomo Sr. D. Severiano Suarez. La concurrencia de fieles correspondió á la mucha devoción que el pueblo Leonés tiene

al glorioso Mártir, que no solo es Patrono particular de la parroquia de San Marcelo, sinó tambien de toda la ciudad. A la función de la mañana asistieron el Sr. Obispo, el Sr. Gobernador de la provincia, el Sr. Juez de primera instancia y otras personas de distinción.

**ADVERTENCIA.**

En la lista de donativos publicada en el último número de este BOLETIN se ha cometido una equivocación, confundiendo las limosnas recaudadas para diferentes fines. Conviene pues, rectificar la lista publicada en la forma siguiente:

Hasta donde dice «El Párroco y algunos feligreses de Tremaya, 32», pertenece á las limosnas recaudadas para los fines del Jubileo.

Desde donde se dice «El Párroco de Sariegos», que debe decir *Liegos*, hasta «El Párroco de Villamoros de las Regueras» ha sido recaudado para Su Santidad.

Y desde «El Párroco y feligreses de Castilfalé» en adelante ha sido recaudado para *Tierra Santa*.